

EXPEDIENTE: RAP/037/2018.
ACTOR: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
TERCERO
INTERESADO: JOSÉ LUIS ACOSTA TOLEDO.
AUTORIDAD CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
RESPONSABLE: QUINTANA ROO.

AUTO

Chetumal, Quintana Roo, a los 9 días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

VISTOS: el acuerdo de fecha 8 de junio del presente año, y la cuenta dictada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el Magistrado Instructor,

ACUERDA

ÚNICO. Téngase a la Licenciada María del Carmen Cura López, Directora Jurídica y de Acceso a la información de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con el escrito y anexos de cuenta, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado en el requerimiento de fecha 6 de junio del presente año.

NOTIFIQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 71 y 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. Conste.